



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número:

Referencia: 2900-58576/98 Reforma

VISTO el expediente N° 2.900-58576/98 relacionado con el Distribuidor y Operador Logístico "TRANSFARMACO S.A.", de la Localidad de El Talar, Partido de Tigre, Propiedad de la Firma "TRANSFARMACO S.A.", y bajo la Dirección Técnica de la Farmacéutica Lidia Norma AMAYA y la Co-Dirección Técnica de la Farmacéutica Pamela Mónica Solange SAAVEDRA, solicita Aprobar Reformas para desafectar el Sector M de la Nave 3 del establecimiento; y reorganización y activación de sectores de las naves 1 y 2, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por el Sector Inspecciones a fs. 134/135 se constató que las reformas solicitadas coinciden con el plano obrante a fs. 127/128, habiendo presentado los mismos nuevamente a fs. 136/137 con los datos correctos de la profesional a cargo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 10.606;

Por ello,

LA DIRECTORA DE FARMACIA

D I S P O N E

ARTÍCULO 1°. Aprobar las reformas efectuadas en el Distribuidor y Operador Logístico "TRANSFARMACO S.A.", sito en calle MARCOS SASTRE N° 1002/1034/1088, de la Localidad de El Talar, Partido de Tigre, Propiedad de la Firma "TRANSFARMACO S.A.", y bajo la Dirección Técnica de la Farmacéutica Lidia Norma AMAYA M.P. N° 12.480 y la Co-Dirección Técnica de la Farmacéutica Pamela Mónica Solange SAAVEDRA M.P. N° 21.061.

ARTÍCULO 2°. Proceder al desglose del plano de fs. 137 y remitir los interesados previa firma bajo constancia.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.